



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (037) 255408 - FAX: (037) 255449
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Marzo de 1998

Expte. Nº 8058/97 - Ref. 082/98

BES. Nº 043/98

VISTO:

La solicitud del Departamento de Física, en el sentido de prorrogar las designaciones de los Auxiliares Graduados Ing. Mario César Abregú y de la Prof. Maria Eugenia Doña;

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con partidas vacantes en la planta asignada a esta Unidad Académica para atender tales solicitudes;

Que se prevé para el ejercicio de que transcurre economías en exceso, que permitirían atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente;

Que entre otras, puede mencionarse la reducción de dedicación de un Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva a Simple, correspondiente al Ing. Diego Saravia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión ordinaria del día 25/02/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener por designados en forma transitoria, a partir del 01 de Marzo de 1998 y hasta el 10 de Diciembre de 1998, como AUXILIARES DOCENTES DE 1ra. CATEGORIA con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, a las siguientes personas para desempeñarse en las asignatura que en cada caso se indica:

- Prof. DORA, Maria Eugenia - D.N.I. Nº 18.229.739 para la asignatura FISICA I y METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA FISICA.
- Ing. ABREGU, Mario César - D.N.I. Nº 16.892.942 para la asignatura CIRCUITOS ELECTRICOS I.

...///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

///... - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255428 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 043/98

ARTICULO 2º: Las presentes designaciones podrán quedar sin efectos antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial, y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Facultad, y sin que cree a favor de los beneficiados derecho a indeanización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones a la Partida Global de Personal Temporario, que se imputará a las economías que efectúe esta Unidad Académica del Presupuesto de Personal que se le asigne para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y desás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

D^{ca}. VERÓNICA M. JAVI DE ARCOYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas



LIC. LICIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas